

Santiago del Estero, 18 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN CD FCF N° 033/2026

CUDAP:TRAMITE_FCF:0000036/2026

VISTO:

El trámite presentado por la Sra. Secretaria de Extensión, Vinculación y Transferencia de la FCF, Ing. Rocío Carreras; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita la aprobación del Convenio Específico entre la Dirección General Tierras del Ministerio de Producción de Santiago del Estero y la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, firmado el día 12 de febrero del año 2.026.

Que el mencionado Convenio tiene por finalidad desarrollar las actividades previstas en el Proyecto "Restauración y Manejo del Bosque Nativo en Colonias Fiscales del Departamento Jiménez" (Plan de Manejo Sostenibles y Conservación por Ley 26.331) enmarcado en las modalidades REC, CON), en el inmueble "Colonias Fiscales: La Costosa, Fisco de Fátima, Isca Yacu, Las Delicias y El Añil", Departamento Jiménez, Santiago del Estero.

Que ha tomado intervención la Comisión de Interpretación y Reglamentos (ClyR), aconsejando su aprobación.


Que el Honorable Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 2, de fecha 17 de marzo corriente año, ha tomado conocimiento, y ha aprobado el Despacho de Comisión.

POR ELLO,


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Aprobar el Convenio Especifico entre la Dirección General Tierras del Ministerio de Producción de Santiago del Estero y la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.

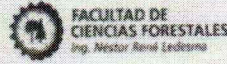
ARTÍCULO 2. Dar a conocer. Remitir copia a la Dirección General Tierras del Ministerio de Producción de Santiago del Estero, a la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia, a los Departamentos Académicos e Institutos de la Facultad. Cumplido, archivar.


Mgter. JAVIER LIMA
SECRETARIO ACADEMICO
FCF - UNSE




Dra. AMELIA NANCY GIANNUZZO
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.

RESOLUCIÓN CD FCF N° 033/2026



CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO Y LA DIRECCIÓN GENERAL TIERRAS DEL MINISTERIO DE PRODUCCION DE SANTIAGO DEL ESTERO

Entre la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero representado en este acto por su Decana Dra. Amelia Nancy Giannuzzo DNI 18.528.415, con domicilio legal en Av. Belgrano (S) 1912 de la ciudad de Santiago del Estero, G4200ABT Santiago del Estero, en adelante "LA F.C.F." por una parte y La Dirección General de Tierras, representada en este acto por su Directora, Esc. Carolina Meneghini, DNI N° 28.139.818, con domicilio legal en la calle Andes N° 30, Tercer Piso, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, en adelante "LA DIRECCION", acuerdan celebrar el presente Convenio Especifico, en el contexto y según lo estipula el Convenio Marco suscripto entre la Universidad Nacional de Santiago del Estero y el Ministerio de Producción de Santiago del Estero.-----

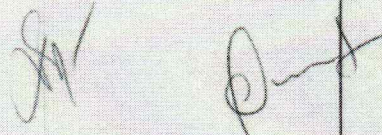
El presente convenio se registrará según las siguientes clausulas:

PRIMERA: Objetivo General: Desarrollar las actividades previstas en el Proyecto "Restauración y Manejo del Bosque Nativo en Colonias Fiscales del Departamento Jiménez" (Plan de Manejo Sostenible y Conservación por Ley 26.331) enmarcado en las modalidades (REC, CON), en el inmueble "Colonias Fiscales: La Costosa, Fisco de Fátima, Isca Yacu, Las Delicias y El Añil", Departamento Jiménez, Santiago del Estero.-----

SEGUNDA Objetivos específicos: realizar diagnostico socio ambiental de las colonias. Identificar bosques nativos que no estén registrados en el OTBN de la Provincia. Brindar bienes y herramientas para fortalecer el uso sustentable del bosque nativo en demostradores. Generar espacios de difusión sobre "manejo del bosque" e implementación de la Ley 26.331. Formular un Plan de Bosque Nativos para integrar al PEBN.-----

TERCERA: Actividades a realizarse: Mapeo detallado en las 5 colonias fiscales del Dpto. Jiménez. Diagnostico socio-ambiental de las colonias. Establecer la línea base de estrategia de restauración de bosques degradados a partir del inventario forestal. Seleccionar lotes que se consideren con servicios ambientales alterados y que serán sitios piloto para las estrategias de restauración. Realización de talleres, uno en cada colonia, para comunicar los objetivos del presente proyecto y difundir los beneficios de la ley 26.331. Formular un plan de bosque nativo para integrar el PEBN.-----

CUARTA: la "F.C.F" se compromete designar recursos humanos y Asistencia técnica para el desarrollo de las actividades.-----





RESOLUCIÓN CD FCF Nº 033/2026



QUINTA: El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de la fecha de su firma y se considerará automáticamente renovada por un periodo de igual duración.

SEXTA: El convenio podrá ser rescindido antes de su vencimiento por voluntad de cualquiera de las partes sin expresión de causa, notificando fehacientemente a la otra parte la rescisión no dará lugar a las partes a reclamar indemnización de ninguna naturaleza.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santiago del Estero a los 12 días del mes de febrero de 2026


Dra. AMELIA NANCY GIANNUZZO
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.


Dra. CAROLINA MENECHINI
DIRECTORA GRAL. DE TIERRAS
DEPARTAMENTO DE TIERRAS DEL ESTERO